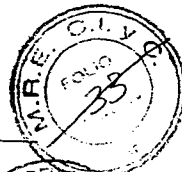


26503

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



### ANEXO I

Regímenes a los que no se aplica el Convenio Multilateral (artículo 3, apartado 2)

MRECIYC
Pl04
592/09

*Handwritten signature*

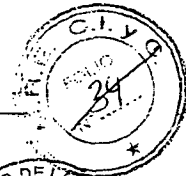


*Handwritten signature and scribbles*



2/22 (A)

26603



CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ARGENTINA

- Personal del Servicio Exterior de la Nación - Ley 22.731
- Investigadores Científicos - Ley 22.929
- Personal Docente - Ley 24.016
- Poder Judicial y Magistrados - Ley 24.018



(Para las personas que tengan años de servicios parciales en algunos de estos regímenes, los mismos serán considerados como prestados en el régimen general).

BRASIL

Régimen de Previsión Complementaria.

COSTA RICA

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Comunicaciones y sus Reformas. Ley 4 del 23 de septiembre de 1940.

Régimen de Pensiones de Músicos de Bandas Militares. Ley 15 del 15 de diciembre de 1935.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Hacienda y Diputados. Ley 148 del 23 de agosto de 1943. Ley 7013 del 18 de noviembre de 1985 y sus reformas.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Ley 2248 del 5 de septiembre de 1958 y sus reformas. Ley 7268 del 15 de noviembre de 1991. Ley 7531 del 10 de julio de 1995.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Obras Públicas y Transportes y sus reformas. Ley 19 del 4 de noviembre de 1944.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Registro Nacional. Ley 5 del 16 de septiembre de 1939.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico. Ley 264 del 23 de agosto de 1939 y sus reformas.

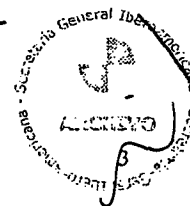
Régimen General de Pensiones de los Funcionarios Públicos. (Ley Marco). Ley 7302 del 8 de julio de 1992.

M R E C I Y C  
 P104  
 592/08

*[Handwritten signature]*



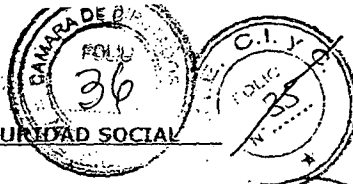
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

26603

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Beneméritos de la Patria, Autores de Símbolos Nacionales y Ciudadanos de Honor. Ley 3825 del 14 de diciembre de 1996.

Régimen de Pensiones de Guardia Civil. Ley 1988 del 14 de diciembre de 1955 y reformas.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Expresidentes de la República. Ley 313 del 23 de agosto de 1939 y sus reformas.

Régimen de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra y sus reformas. Ley 1922 del 5 de agosto de 1955.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Gracia. Ley 14 del 2 diciembre de 1955 y sus reformas.

Premio Magón. Ley 7302 del 15 de julio de 1992 y sus reformas.

CHILE

Los regimenes previsionales de las Fuerzas Armadas y Carabineros, administrados por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

ECUADOR

Régimen Especial del Seguro Campesino (Artículo 135 de la Ley 2001-55 de Seguridad Social del Ecuador).

EL SALVADOR

Régimen General del Instituto de Pensiones de las Fuerzas Armadas (IPSA).

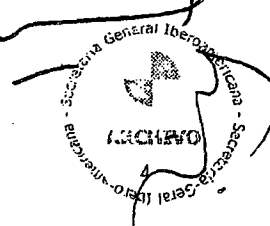
ESPAÑA

Regimenes especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

PORTUGAL

MRECI y G  
Proy  
592/09

Todos los regimenes no incluidos en el sistema previsional del Sistema de Seguridad Social público.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*